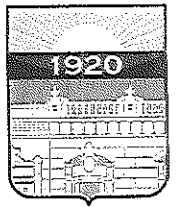
**COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE****ACTA N° 13****SUMARIO**

- 1°.-** Asistencias.
- 2°.-** Elección de Mesa.
- 3°.-** Consideración y Aprobación *Acta N° 12*, sesión de fecha 11 de junio de 2024.
- 4°.-** Expediente Interno N° 018/24, caratulado “EDIL DPTAL. FERNANDO BENITEZ, presenta anteproyecto de resolución, con la iniciativa de vecinos de la localidad de Caraguatá, que sugieren al Ejecutivo Departamental la viabilidad de la creación de un Camping, a orillas de arroyo Caraguatá”.
- 5°.-** Expediente Interno N° 029/24, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 134/24, con propuesta para la aplicación de medidas cautelares ante el comienzo de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión (Decreto N° 10/2013), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.308, en su artículo 24”.
- 6°.** Expediente Interno N° 035/24, caratulado “MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCION NACIONAL DE AGUAS, COMISION DE CUENCA DEL RIO TACUAREMBO, eleva nota solicitando la actualización de los delegados de la Junta Departamental de Tacuarembó, en dicha Comisión”.
- 7°.** Expediente Interno N° 041/24, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite oficio N° 181/2024, solicitando anuencia para los ‘*Proyectos de construcción de nuevos Edificios para el Gobierno Departamental en todo el departamento de Tacuarembó*’; con obras planificadas en Paso de los Toros, Curtina, Achar (Polideportivo), Ansina y San Gregorio de Polanco (Terminal de ómnibus), las Toscas de Caraguatá (Estadio), y Tacuarembó (Centro de Barrio N° 8)”.
- 8°.** Expediente Interno N° 047/24, caratulado “ Sra. CECILIA FERNANDEZ, solicita ser recibida por la Comisión de Transporte, por problemas en Viviendas RC 23, de la Agencia Nacional de Viviendas, ubicadas en calle Treinta y Tres y Carnelli”
- 9°.** Expediente Interno N° 025/24, “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 099/24, con solicitud de anuencia para llevar a cabo la enajenación por título compraventa y modo tradición de los Padrones Nros.5.275 al 5.299 (antes 2.139),





pertenciente al Complejo Habitacional RC 15 sito en la ciudad de Paso de los Toros. (Llega respuesta del Tribunal de Cuentas).

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne en forma ordinaria la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Junta Departamental, con la asistencia de la Edila Departamental Mtra. Lidia FERREIRA,

**Total: un (1) Edil.**

Asisten además, el Edil Nildo FERNANDEZ (en calidad de suplente en Comisión, del Edil Federico Silva), el suplente de Edil Javier GUEDES (por su titular Fernando Benitez), y la suplente de Edil Alejandra PAIZ (por el titular Francisco Barrios).

**Total: tres (3) suplentes.**

Alterna, la suplente de Edil Lorena da SILVA.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **Cuatro (4)** integrantes de Comisión, la cual es asistida por la funcionaria Silvia DA SILVA.

- 2-

Se vota por unanimidad de cuatro (4) presentes, para presidir la reunión en carácter ad-hoc, a el Suplente de Edil Javier Guedes, actuando en secretaría la titular del cargo, Edila Departamental Mtra. Lidia Ferreira.

- 3 -

Puesto a consideración el Acta N° 12, de sesión de fecha once de junio del año dos mil veinticuatro, es aprobado por unanimidad de cuatro (4) presentes, sin merecer observaciones.

-4-

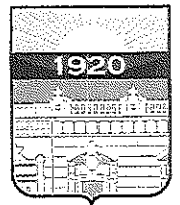
Al tratarse el siguiente punto, **Expediente Interno N° 018/24**, caratulado "**EDIL DPTAL. FERNANDO BENITEZ**", presenta anteproyecto de resolución con la iniciativa de vecinos de la localidad de Caraguatá, que sugieren al Ejecutivo Departamental la viabilidad de la creación de un Camping, a orillas de arroyo Caraguatá", por unanimidad de presentes, se resuelve dejarlo en carpeta en espera de la concurrencia del Director de Turismo Marcelo Crespi, para continuar entonces con su estudio.

-5-

Seguidamente se pasa a considerar el **Expediente Interno N° 029/24**, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**", Oficio N° 134/24, con propuesta para la aplicación de medidas cautelares ante el comienzo de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión (Decreto N°10/2013, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.308, en su artículo 24°).

Sobre este punto, se resuelve que quede en carpeta y se envíe fotocopia del expediente nuevamente, esperando que se vea claro el documento.





-6-

Continuando, se considera como siguiente punto del orden del día, el **Expediente Interno N° 035/24**, caratulado “**MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCION NACIONAL DE AGUAS, COMISION DE CUENCA DEL RIO TACUAREMBO**, eleva nota solicitando la actualización de los delegados de la Junta Departamental de Tacuarembó, en dicha Comisión.”

Por unanimidad de presentes se resuelve dejarlo en carpeta para consultar en las respectivas bancadas.

-7-

Al tratarse el **Expediente Interno N° 041/24**, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, remite oficio N° 181/2024, solicitando anuencia para los ‘*Proyectos de construcción de nuevos Edificios para el Gobierno Departamental en todo el departamento de Tacuarembó*’; con obras planificadas en Paso de los Toros, Curtina, Achar (Polideportivo), Ansina y San Gregorio de Polanco (Terminal de ómnibus), las Toscas de Caraguatá (Estadio), y Tacuarembó (Centro de Barrio N° 8)”, se solicita que por secretaría administrativa se curse oficio al Ejecutivo Departamental invitando a los Técnicos, para que brinden información sobre el tema, para el día 16 de los corrientes a la hora 19 y 40.

-8-

Continuando con el orden del día, se trata el **Expediente Interno N° 047/24**, caratulado “**Sra. CECILIA FERNANDEZ**, solicita ser recibida por la Comisión de Transporte, por problemas en Viviendas RC 23, de la Agencia Nacional de Viviendas, ubicadas en calle Treinta y tres y Carnelli”.

Se dispone se le envíe el tema al Asesor Letrado, para que dé el punto de vista acerca de si es competencia de esta Comisión tratar este tema.

-9-

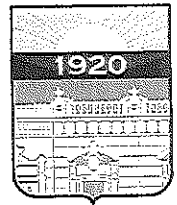
A continuación, se dá tratamiento al **Expediente Interno N° 025/24**, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, eleva Oficio N° 099/24, con solicitud de anuencia para llevar a cabo la enajenación por título compraventa y modo tradición de los Padrones Nros.5.275 al 5.299 (antes 2.139), perteneciente al Complejo Habitacional RC 15 sito en la ciudad de Paso de los Toros.

Por unanimidad de presentes cuatro (4) presentes, se eleva el siguiente

#### “ Informe N° 8

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de la Edila Departamental **Mtra. Lidia FERREIRA** y los Suplentes de Edil **Javier GUEDES** (por su titular Fernando BENITEZ), **Alejandra PAIZ** (por el titular Francisco BARRIOS), y el Edil Departamental **Nildo FERNANDEZ** (suplente en Comisión por el titular Federico SILVA), actuando en





Presidencia en carácter ad-hoc el suplente de Edil Javier Guedes y en Secretaría la titular del cargo, Mtra. Lidia FERREIRA, resolvió por unanimidad de cuatro (4) presentes elevar a Plenario, el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 025/24, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 099/24, con solicitud de anuencia para llevar a cabo la enajenación por título compraventa y modo tradición de los Padrones Nros. 5.275 al 5.299 (antes 2.139), perteneciente al Complejo Habitacional RC 15 sito en la ciudad de Paso de los Toros*”;-----

**RESULTANDO I;** que por Oficio N° 099/2024, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición los padrones del N° 5275 al 5299 (antes 2139) perteneciente al Complejo Habitacional RC 15, sito en la ciudad de Paso de los Toros;-----

**RESULTANDO II;** que en la cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, suscrito entre la IDT y la ANV con fecha 15 de Diciembre de 2014, la Intendencia Departamental se obligó a transferir la propiedad de todos los inmuebles de su propiedad, donde tienen asiento Complejos de Viviendas construidos por Convenio, pudiendo de acuerdo a lo previsto en el numeral II de la referida cláusula segunda, otorgar poder a esos efectos a la Agencia Nacional de Vivienda, en su calidad de fiduciario del “**FIDEICOMISO INMUEBLES Y CARTERA SOCIAL Y COMERCIAL X – FIDEICOMISO FINANCIERO**”;-----

**CONSIDERANDO I;** que este Complejo Habitacional es producto de una serie de convenios que en su momento la Intendencia Departamental realizó con el Banco Hipotecario del Uruguay, los que a la fecha se encuentran regulados en los Fideicomisos con la Agencia Nacional de Vivienda;-----

**CONSIDERANDO II;** que en esta instancia, se solicita anuencia para la enajenación de los inmuebles que integran el denominado RC-15, ubicados en la ciudad de Paso de los Toros, que incluye los Padrones: 5275 al 5299 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, a los beneficiarios de las promesas canceladas, según registro que posee la Agencia Nacional de Viviendas, habiendo otorgado la Intendencia Departamental poder a dicha Agencia;-----

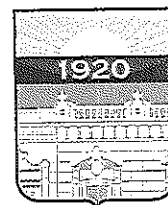
**CONSIDERANDO III;** que mediante Resolución N° 1451/2024 de fecha 17 de junio de 2024, el Tribunal de Cuentas de la República devuelve las actuaciones, no formulando observaciones a la venta proyectada;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los Artículos 19 y 37 Inc. 2° de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**





**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para enajenar por título compraventa y modo tradición, los Padrones Nros. 5275 a 5299 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, a los beneficiarios de las promesas canceladas, según registro que posee la Agencia Nacional de Viviendas, para lo cual la Intendencia Departamental, otorgó poder a dicha Agencia a esos efectos, todo en cumplimiento de los convenios suscritos oportunamente entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó y el Banco Hipotecario del Uruguay, actualmente regulados en los Fideicomisos con la Agencia Nacional de Viviendas.

**Artículo 2do.-** A todos sus efectos. comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION:** Javier Guedes, *Presidente ad-hoc*; Mtra. Lidia Ferreira, *Secretaria* (firmas)"

Siendo la hora 20:06', agotado el orden del día, se da por finalizada la reunión.

**Mtra. Lidia FERREIRA**  
*Secretaria*

**Javier GUEDES**  
*Presidente ad-hoc*

DGS/gmp

